



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## Tema 9 del proyecto de programa provisional

### COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

#### Décima reunión ordinaria

Roma, 8-12 de noviembre de 2004

#### TRABAJOS FUTUROS DE LA COMISIÓN

## Índice

	Párrafos
I. INTRODUCCIÓN	4 - 5
II. MANDATO Y FUNCIÓN DE LA COMISIÓN	6 - 9
III. LOGROS DE LA COMISIÓN Y ACTUAL PROGRAMA DE TRABAJO	10 - 17
IV. NUEVAS CUESTIONES DE INTERÉS PARA LA COMISIÓN	18 - 22
V. COORDINACIÓN CON LOS PROCESOS DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN DE LA FAO	23 - 24
VI. CONCLUSIONES Y ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN	25 - 27

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)



## I. INTRODUCCIÓN

1. Desde su creación en 1983<sup>1</sup>, la Comisión de la FAO ha desempeñado una función fundamental en la formulación de políticas internacionales en materia de recursos genéticos agrícolas. La Comisión fue el primer órgano intergubernamental dedicado a los recursos genéticos y sigue siendo el único órgano que se ocupa específicamente de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. La décima reunión ordinaria de la Comisión marca su 20º aniversario, por lo cual tal vez desee aprovechar la ocasión para reflexionar sobre los logros obtenidos y sentar las bases de las actividades futuras.

2. El primer tema en que la Comisión centró su atención fue el de los recursos fitogenéticos. En 1983, la Conferencia de la FAO aprobó el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos y decidió establecer la Comisión. En 1991, la Comisión había negociado los tres anexos que constituyen la interpretación concertada del Compromiso. Asimismo, la Comisión guió la preparación de la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, celebrada en Leipzig en 1996, en la que 150 países aprobaron el *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, y recibió el primer informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*. En 1995, la Comisión decidió conceder prioridad a la finalización de las negociaciones que llevaron a la aprobación, en la Conferencia de la FAO de 2001, del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Por otro lado, en 1998 la Comisión inició una labor sistemática en relación con los recursos zoogenéticos.

3. Una vez finalizadas esas negociaciones, la Comisión está en condiciones de prestar atención a otros asuntos apremiantes y planificar de manera más sistemática su labor futura. La Comisión ya ha puesto en marcha importantes programas de trabajo plurianuales relativos a los recursos zoogenéticos y los recursos fitogenéticos. En el futuro cercano será menester establecer estructuras de cooperación con el órgano rector del Tratado, especialmente en relación con los elementos del Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la Comisión que constituyen componentes de apoyo del Tratado<sup>2</sup>. Paralelamente, el resultado de la labor de diversos foros internacionales pertinentes –especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)– requerirá la coordinación de las actividades durante un período de varios años<sup>3</sup>. La propia FAO ha establecido un marco de planificación plurianual, en su Plan a Plazo Medio eslabonado<sup>4</sup>, en el que debe integrarse la orientación brindada por la Comisión.

4. En el siglo XXI, los cambios demográficos, socioeconómicos y ambientales plantearán grandes retos a la seguridad alimentaria, la estabilidad socioeconómica y el medio ambiente. Para afrontarlos será necesario adaptar la producción agrícola y la gestión de los agroecosistemas, e introducir innovaciones al respecto. Los recursos genéticos y la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, así como las formas en que los agricultores y otras personas los gestionan, constituyen un recurso invaluable y la base para satisfacer las necesidades de la humanidad. Nuestra cada vez mayor dependencia de los recursos genéticos hace necesaria una mayor cooperación internacional y un mayor número de políticas internacionales.

---

<sup>1</sup> Originalmente, como la Comisión de Recursos Fitogenéticos.

<sup>2</sup> Véase CGRFA-10/04/3, *Panorama general del sistema mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la FAO y de su contribución potencial a la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*.

<sup>3</sup> Véase CGRFA-10/04/12, *Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica*.

<sup>4</sup> Véase el *Plan a Plazo Medio 2004-2009* en la siguiente dirección de Internet:  
<http://www.fao.org/DOCREP/MEETING/005/Y7016E/Y7016E00.HTM>.

5. Por consiguiente, en el presente documento se examinan estos asuntos a la luz del mandato de la Comisión, las actividades en curso, las nuevas cuestiones y los distintos ciclos de planificación correspondientes. Además se solicita la orientación de la Comisión para elaborar un programa de trabajo plurianual, que se someterá a la consideración de la Comisión en su 11ª reunión ordinaria.

## II. MANDATO Y FUNCIÓN DE LA COMISIÓN

6. La Comisión se creó en virtud del Artículo VI de la Constitución de la FAO. Suele reunirse cada dos años. Actualmente cuenta con 165 miembros<sup>5</sup>. Una gran variedad de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales, incluidas organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, de los ámbitos agrícola, ambiental y comercial, tienen calidad de observadoras ante la Comisión.

7. En 1995, la Conferencia de la FAO amplió el mandato de la Comisión a fin de que abarcara todos los componentes relativos a la biodiversidad de interés para la alimentación y la agricultura<sup>6</sup>. De acuerdo con los Estatutos aprobados en ese momento<sup>7</sup>, la Comisión tiene una función de coordinación, elabora y examina las políticas, los programas y las actividades sectoriales, multisectoriales e intersectoriales de la FAO relativos a la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos de interés para la alimentación y la agricultura, y a la participación equitativa en los beneficios derivados de su utilización, y asesora sobre esos temas. Sirve también como foro para las negociaciones sobre acuerdos internacionales, compromisos, códigos de conducta y demás instrumentos de política en relación con los recursos genéticos de interés para la alimentación y la agricultura, y para vigilar la aplicación de esos instrumentos. Además, la Comisión facilita y supervisa la cooperación efectiva entre la FAO y otras organizaciones internacionales pertinentes<sup>8</sup>.

8. En 1997, la Comisión estableció dos órganos auxiliares: el Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Zoogenéticos<sup>9</sup> y el Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos<sup>10</sup> para ofrecer asesoramiento científico y técnico sobre asuntos concretos en estas esferas. Estos grupos suelen reunirse entre las reuniones ordinarias de la Comisión para examinar los temas que ésta les remite.

9. La Comisión desempeña una función importante en la aplicación de la estrategia institucional B del *Marco estratégico para la FAO, 2000-2015*, a saber, *promover, elaborar y reforzar marcos reglamentarios y de políticas para la alimentación, la agricultura, la pesca y la*

---

<sup>5</sup> Pueden ser miembros de la Comisión todos los Miembros y Miembros Asociados de la Organización; la Comisión está integrada por aquellos Miembros o Miembros Asociados que hayan notificado al Director General su deseo de ser considerados miembros de ella.

<sup>6</sup> Resolución 3/95 de la Conferencia.

<sup>7</sup> CGRFA-10/04/Inf.1, *Estatutos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*.

<sup>8</sup> Los foros internacionales de interés para la labor de la Comisión se indican en la Resolución 3/95 de la Conferencia, en la que se enumeran, en particular, la Conferencia de las Partes en el CDB; la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; la Organización Mundial del Comercio (OMC) y su Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC); la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y su Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore; la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV); y los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GICIAI).

<sup>9</sup> CGRFA-10/04/Inf.2, *Estatutos del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y miembros elegidos en la novena reunión ordinaria de la Comisión*.

<sup>10</sup> CGRFA-10/04/Inf.3, *Estatutos del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y miembros elegidos en la novena reunión ordinaria de la Comisión*.

*silvicultura*<sup>11</sup>. El *Marco estratégico* presenta el marco de los futuros programas de la Organización, que se formularán mediante los sucesivos planes a plazo medio y los programas de labores y presupuesto bienales.

### **III. LOGROS DE LA COMISIÓN Y ACTUAL PROGRAMA DE TRABAJO**

10. Al hacer un examen retrospectivo de sus 20 años de labor, cabe que la Comisión reflexione sobre una serie de logros destacados, que quedan manifiestos en la formulación y aprobación de una variedad de importantes decisiones e instrumentos de política (véase el cuadro 1), especialmente en el contexto de la Estrategia Mundial para la Gestión de los Recursos Genéticos de los Animales de Granja y el Sistema mundial sobre recursos fitogenéticos<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> El *Marco estratégico para la FAO, 2000-2015* fue aprobado por la Conferencia en su 30º período de sesiones. Puede consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://www.fao.org/strategicframework/default.htm>.

<sup>12</sup> En los Estatutos de la Comisión se estipula que ésta deberá “recomendar las medidas que puedan ser necesarias o convenientes para asegurar la elaboración, según proceda, de uno o varios sistemas mundiales de carácter amplio sobre los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y vigilar la aplicación de sus componentes, de conformidad, cuando proceda, con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos internacionales pertinentes”.

***Cuadro 1: Principales acontecimientos en la labor de la Comisión***

- 1983: Aprobación del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos y decisión de crear la Comisión
- 1985: Primera reunión de la Comisión
- 1991: Interpretación concertada del Compromiso Internacional, por la que se reconocen la soberanía nacional respecto de los recursos fitogenéticos, los derechos del agricultor y el hecho de que los derechos del fitogenetista no son incompatibles con el Compromiso Internacional
- 1991: La Comisión pide que se elabore un Código de conducta sobre biotecnología
- 1993: Aprobación del Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal
- 1994: Creación de la Red Internacional de Colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO: 12 centros del GCIAI colocan la mayor parte de sus colecciones en la Red, en fideicomiso para la comunidad internacional
- 1995: Se amplía el mandato de la Comisión de modo que abarque todos los componentes de la biodiversidad de interés para la alimentación y la agricultura, incluidos los recursos genéticos vegetales, animales, forestales y pesqueros
- 1996: 150 países aprueban el *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* en la Conferencia de Leipzig
- 1996: Primer *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*
- 1998: La Comisión emprende la Estrategia Mundial para la Gestión de los Recursos Genéticos de los Animales de Granja y empieza a preparar la *Situación de los recursos zoogenéticos mundiales*
- 2001: Aprobación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
- 2001: La Comisión actúa como Comité Interino del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
- 2004: Entrada en vigor del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

11. A lo largo de estos años, la Comisión ha dirigido, en particular, la formulación del Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que ofrece un enfoque internacional coherente y estructurado para abordar la conservación y la utilización sostenible de esos recursos vitales, de los que depende la seguridad alimentaria. El Sistema mundial de la FAO comprende una serie de instrumentos internacionales y mecanismos mundiales destinados a promover la cooperación internacional y llegar a un

consenso sobre esferas de mutuo interés para los miembros de la Comisión<sup>13</sup>. La Comisión vigila el funcionamiento del Sistema mundial.

12. Ciertos elementos del Sistema mundial adquirirán ahora aún mayor importancia, por cuanto servirán de componentes de apoyo del Tratado, como se prevé en la Parte V<sup>14</sup>. La Comisión mantiene una función fundamental y, de hecho, directiva respecto de los componentes de apoyo del Tratado (especialmente el *Plan mundial de acción* y el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*). El Tratado subraya su importancia y, en el artículo 7.2 c), establece que “la cooperación internacional se orientará en particular a [...] mantener y fortalecer los mecanismos institucionales estipulados en la Parte V [del Tratado]”.

13. Para que la Comisión pueda desempeñar la función de apoyo a la aplicación del Tratado prevista será necesario que tanto ella como el órgano rector del Tratado tomen disposiciones conjuntas respecto de la planificación y realización de la labor pertinente de la Comisión, lo cual se vería facilitado por una planificación sistemática y plurianual de las actividades de la Comisión.

14. Al cumplir con su mandato ampliado a todos los componentes de la biodiversidad agrícola de interés para la alimentación y la agricultura, la Comisión ha reconocido la necesidad de crear un fundamento mundial sólido que sustente la adopción de decisiones respecto de los recursos zoogenéticos. En 1999, la Comisión recomendó a la FAO que coordinara la elaboración del primer informe sobre *La situación de los recursos zoogenéticos mundiales*, promovido por los países<sup>15</sup>. En esta reunión, la Comisión adoptará una serie de decisiones fundamentales sobre la dirección futura de esa labor, que se prolongará durante varios años. También en este caso sería útil que la labor se programara de forma sistemática y plurianual.

15. La Comisión recibe periódicamente informes de otras dependencias técnicas sectoriales de la FAO que se ocupan de los recursos genéticos forestales, pesqueros y microbianos de interés para la alimentación y la agricultura, y les brinda asesoramiento. Recibe asimismo informes periódicos sobre una variedad de asuntos multisectoriales e intersectoriales, también en relación con las esferas prioritarias para la acción interdisciplinaria (EPAI) de la FAO sobre biodiversidad, biotecnología, bioseguridad, ética en la alimentación y la agricultura, agricultura orgánica y comercio, y con el programa de trabajo técnico de la FAO sobre asuntos jurídicos, socioeconómicos y nutricionales relacionados con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, y brinda asesoramiento al respecto. Una de las esferas en las que se está trabajando es la elaboración de un Código de conducta sobre la biotecnología en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, como solicitó la Comisión.

16. En esta reunión se hace notar a la Comisión la complejidad e importancia de la cooperación cada vez mayor que mantiene la FAO con el CDB, cuya vigilancia es una de las tareas estatutarias de la Comisión<sup>16</sup>. A su vez, el CDB ha aprobado un programa de trabajo plurianual<sup>17</sup> y está buscando cooperar con la FAO dentro de ese marco de planificación. El CDB ha reconocido la especificidad del sector agrícola y su capacidad de encontrar soluciones a los problemas concretos que afectan al sector, y depende cada vez más de la FAO para respaldar su programa de trabajo sobre biodiversidad agrícola. El Memorando de cooperación con el CDB revisado proporcionará un marco para la formulación de programas concretos, para coordinar

---

<sup>13</sup> Puede obtenerse información sobre el Sistema mundial en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.fao.org/ag/cgrfa/PGR.htm#diagram> y [http://www.fao.org/ag/AGP/AGPS/Pgrfa/Gsmap\\_e.htm](http://www.fao.org/ag/AGP/AGPS/Pgrfa/Gsmap_e.htm).

<sup>14</sup> Esta relación se examina en profundidad en el documento CGRFA-10/04/3.

<sup>15</sup> La situación actual respecto de esta labor, y su dirección futura, se describen en el documento CGRFA-10/04/5 Add.1, *Progresos en la preparación del segundo Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*.

<sup>16</sup> CGRFA-10/04/12, *Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica*.

<sup>17</sup> Decisión VII/31, Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010.

mejor las políticas y para movilizar recursos de manera conjunta. Además, facilitará la labor de la Comisión a la hora de asesorar a la Organización con vistas a dar respuesta a las solicitudes de la Conferencia de las Partes en el CDB o a la hora de formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre asuntos comprendidos en el mandato de la Comisión, siempre que la preparación y el examen de las cuestiones correspondientes puedan programarse de manera sistemática y plurianual.

17. La Comisión tal vez desee asimismo brindar orientación a la Secretaría acerca de los preparativos necesarios en relación con las partes de su mandato que aún no ha abordado y determinar cuándo y de qué forma desea abordarlas.

#### IV. NUEVAS CUESTIONES DE INTERÉS PARA LA COMISIÓN

18. El objetivo de la labor de la FAO y la Comisión es, en definitiva, alcanzar la alimentación para todos y una agricultura sostenible, temas que suscitan gran preocupación en todo el mundo. En el *Marco estratégico para la FAO, 2000-2015* se señala que el actual marco reglamentario y de políticas internacional relativo a la alimentación y la agricultura debe seguir desarrollándose, por cuanto constituye una condición previa importante para conseguir la seguridad alimentaria para todos, y que, por conducto de la Comisión, la FAO posee una competencia reconocida para facilitar las negociaciones internacionales sobre aspectos de la diversidad biológica de interés para la alimentación y la agricultura<sup>18</sup>.

19. En los últimos años, la comunidad internacional ha prestado cada vez mayor atención a los siguientes asuntos:

- *Eradicación de la pobreza y el hambre*: en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, dirigentes de todo el mundo acordaron una serie de objetivos y metas mensurables y con plazos definidos para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación ambiental y la discriminación de la mujer. Los objetivos de desarrollo del Milenio centran las actividades de la comunidad mundial en el logro de mejoras significativas y mensurables en la vida de las personas antes del año 2015. Esos objetivos ocupan ahora un lugar central del programa mundial y ofrecen un marco para que todo el sistema de las Naciones Unidas trabaje de manera coherente para alcanzar un fin común. La labor futura de la Comisión debería aportar una contribución fundamental al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular del primer objetivo, a saber, *erradicar la pobreza extrema y el hambre*<sup>19</sup>.
- *Ciencia, tecnología y conocimientos aplicados a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*: las tendencias mundiales indican que se ha registrado una disminución significativa de los recursos destinados a la investigación pública en estos sectores en el último decenio, tanto por lo que respecta a los sistemas nacionales de investigaciones agronómicas como a las instituciones internacionales de investigación. La forma en que se aplican las biotecnologías y el tipo de medidas de reglamentación que se adopten respecto de su utilización son, y seguirán siendo, asuntos normativos fundamentales. Otro asunto normativo básico se refiere a la manera en que la ciencia, la tecnología y los conocimientos aplicados a los recursos genéticos, para la alimentación y la agricultura, también mediante una complementariedad con los sistemas de conocimientos locales y la tecnología de los agricultores, pueden llegar y beneficiar a los pobres.

---

<sup>18</sup> Párrafos 52 a 58.

<sup>19</sup> El primer objetivo de desarrollo del Milenio deriva directamente de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. En la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: *cinco años después* se reiteraron los “compromisos mundiales [de los gobiernos] contraídos en la Declaración de Roma de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 en particular de reducir a la mitad el número de personas hambrientas en el mundo para el año 2015 a más tardar, tal como se reafirmó en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas”.



- *La biodiversidad en pro del desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria y una mejor nutrición:* en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se recalca la función crucial que desempeña la biodiversidad en el desarrollo sostenible general, la erradicación de la pobreza y, en general, la mejora de nuestros medios de subsistencia. Cada vez hay mayor coincidencia de la importante función que puede desempeñar la biodiversidad para lograr una mayor seguridad alimentaria, mejorar la salud mediante dietas y una nutrición diversificadas, apoyar la generación de ingresos para los hogares rurales y la economía rural en general, y garantizar la sostenibilidad de la agricultura y la producción de alimentos.
- *Gestión integrada de los ecosistemas agrícolas:* la diversidad de los ecosistemas agrícolas, y su gestión por parte de los agricultores, reviste gran importancia para la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, la seguridad alimentaria y la adaptación a los cambios ambientales y socioeconómicos. Los enfoques basados en los ecosistemas agrícolas integran muchas de las inquietudes sectoriales y multisectoriales de la Comisión y pueden contribuir al cumplimiento de sus objetivos.

20. La Comisión puede desempeñar una importante función de coordinación en la formulación de enfoques de política internacionales en las esferas comprendidas en su mandato que se refieren a esas cuestiones fundamentales. No obstante, se trata de cuestiones complejas, y la Comisión tal vez necesite estudiar las contribuciones que aporte al proceso de manera planificada sistemáticamente, por ejemplo, mediante su trabajo en el ámbito de la biodiversidad agrícola por conducto de sus principales instrumentos de política y la elaboración de informes periódicos sobre el *Estado de la biodiversidad agrícola y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, en complementariedad y cooperación con los programas de trabajo de otros foros pertinentes.

21. En el *Marco estratégico para la FAO, 2000-2015* se recalca la necesidad de asegurarse de que las necesidades e inquietudes específicas del sector de la alimentación y la agricultura se tengan debidamente en cuenta en los instrumentos internacionales, así como de brindar el asesoramiento sobre políticas apropiado en los foros pertinentes que se ocupan de los recursos naturales, el medio ambiente y el comercio<sup>20</sup>. En vista del número cada vez mayor de procesos y foros internacionales que tratan del tema de los recursos genéticos en general, la Comisión –en tanto que único foro intergubernamental dedicado concretamente al tema de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura– tal vez desee ser informada de los procesos paralelos pertinentes de manera oportuna, y unificar las medidas que decida adoptar en un programa de trabajo estructurado y plurianual (véase el cuadro *infra*).

---

<sup>20</sup> Véase el párrafo 56.

***Otros importantes procesos intergubernamentales de interés para los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura***

En los últimos años se ha trabajado cada vez más en otros foros sobre los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, especialmente con referencia al acceso y la distribución de beneficios. Entre los procesos actuales figuran el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el proceso promovido por los países para la elaboración de *La situación de los recursos zoogenéticos mundiales*<sup>21</sup> y los procesos comprendidos en el CDB<sup>22</sup>: las Directrices de Bonn sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización, el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, y la negociación, dentro del marco del CDB, de un régimen internacional para promover y salvaguardar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos<sup>23</sup>. Además, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ha establecido un Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore que está examinando, entre otras cosas, la posibilidad de elaborar un instrumento o instrumentos internacionales sobre los aspectos de los recursos genéticos relacionados con la propiedad intelectual. El Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio (Consejo de los ADPIC de la OMC) también ha debatido los recursos genéticos en el caso de varias adhesiones. La Secretaría de la Comisión ha estado presente en muchos de los debates pertinentes celebrados en estos foros a fin de proporcionar, en la medida necesaria, información sobre las respectivas funciones de la FAO, su Comisión y el Tratado.

22. De esta forma, la Comisión puede contribuir a la sinergia y la coordinación y evitar una duplicación entre los programas pertinentes de diversas organizaciones internacionales y entre programas nacionales y regionales establecidos bajo los auspicios de organizaciones internacionales, velando al tiempo por que se respeten los mandatos y los programas de trabajo existentes de cada organización y la autoridad intergubernamental de los respectivos órganos rectores, comisiones y demás foros.

## **V. COORDINACIÓN CON LOS PROCESOS DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN DE LA FAO**

23. Los Miembros de la FAO han recalcado en repetidas ocasiones la importancia de la colaboración multisectorial dentro de la FAO, y las EPAI han evolucionado a fin de apoyar y facilitar los enfoques y actividades multisectoriales, incluida la gestión integrada de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura<sup>24</sup>. Gran parte de la labor de las EPAI pertinentes es

<sup>21</sup> En la decisión VI/5 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se reconoce que *La situación de los recursos zoogenéticos en el mundo* contribuirá “a la conservación, la utilización sostenible, al acceso y a la participación en los beneficios de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura”.

<sup>22</sup> Actualmente hay sólo dos acuerdos internacionales vinculantes que tratan del acceso y la distribución de beneficios: el CDB y el Tratado.

<sup>23</sup> El Grupo de trabajo sobre acceso y distribución de beneficios del CDB examinará el proceso, la naturaleza, el alcance, los elementos y las modalidades de un régimen internacional y brindará asesoramiento a la Conferencia de las Partes, en su séptima reunión de marzo de 2004, sobre la manera en que quizá desee abordar este tema.

<sup>24</sup> CGRFA-10/04/10.3, *Informe de la FAO sobre sus políticas, programas y actividades en relación con la diversidad biológica agrícola: 3) esferas prioritarias para la acción interdisciplinaria (EPAI)*.

de interés directo para la Comisión, en su función de asesora de la FAO en materia de políticas, programas y actividades sectoriales y multisectoriales relacionados con la diversidad biológica y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, y las actividades de cooperación con otras organizaciones internacionales en esas esferas. Esta labor se vería facilitada por la integración de estas funciones en un programa de trabajo plurianual sistemático.

24. La adopción por parte de la FAO de un instrumento de planificación en el *Plan a Plazo Medio* eslabonado ofrece a los Miembros de la FAO un programa de seis años, actualizado cada dos años. El *Plan a Plazo Medio* influye de manera directa en la preparación del Programa de Labores y Presupuesto bienal de la Organización. La Comisión tal vez estime que, a fin de que se tengan debidamente en cuenta las orientaciones que brinda a la Organización en materia de proyectos, programas y actividades en las esferas comprendidas en su mandato, quizás sea necesario englobar de la misma forma sus actividades en un ciclo de planificación plurianual, en consonancia con los procesos de planificación de la Organización.

## VI. CONCLUSIONES Y ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN

25. Del análisis realizado en este documento se desprende que la elaboración de un programa de trabajo plurianual para la Comisión presentaría una serie de ventajas<sup>25</sup>. Podría, en particular:

- permitir a los Estados Miembros integrar la labor de la Comisión en sus programas sobre políticas en materia de recursos genéticos;
- intensificar la coordinación con el órgano rector del Tratado Internacional por lo que respecta a la gestión, por parte de la Comisión, de los componentes de apoyo del Tratado Internacional;
- permitir la racionalización del programa de trabajo y la priorización de las actividades, lo cual reduciría la necesidad de presentar informes frecuentes y encauzaría las contribuciones de la FAO y otras organizaciones internacionales;
- garantizar que las orientaciones de la Comisión se tienen en cuenta en el programa de labores a plazo medio y el Programa de Labores y Presupuesto bienal de la FAO;
- mejorar la interacción con otros procesos internacionales importantes (como los objetivos de desarrollo del Milenio), lo cual aumentaría la visibilidad de la Comisión en el plano internacional;
- promover la coordinación con el CDB, que se aplica mediante programas de trabajo a largo plazo, y con otros foros internacionales pertinentes; y
- mejorar el compromiso y la participación de otras instituciones internacionales, grupos importantes y científicos especializados en la labor de la Comisión.

26. Por consiguiente, la Comisión tal vez desee pedir a la Secretaría que:

- prepare y presente en la 11<sup>a</sup> reunión ordinaria de la Comisión un programa de trabajo plurianual eslabonado y una hoja de ruta con metas y objetivos a mediano y largo plazo para que sean examinados por la Comisión y por sus órganos auxiliares;
- celebre consultas con la Secretaría del CDB y otras organizaciones pertinentes con miras a promover la cooperación y sinergia con los procesos correspondientes, e informe al respecto a la Comisión;
- estudie posibilidades de racionalización de la labor de la Comisión, incluida la reorientación y posible reducción de los informes presentados por las organizaciones internacionales, mediante consultas mejor centradas con tales organizaciones, según el

---

<sup>25</sup> Cabe destacar que otros foros intergubernamentales de las Naciones Unidas han abordado programas complejos mediante la elaboración de un programa de trabajo plurianual. Como ejemplos recientes puede citarse el CDB y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y, en la FAO, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la Comisión del *Codex Alimentarius*.

tema y la prioridad, en relación con el programa de trabajo plurianual, e informe sobre tales posibilidades; y

- ofrezca distintas opciones de organización de las futuras reuniones de la Comisión, que incluyan reuniones especializadas y trabajos entre las reuniones.

27. Además, la Comisión tal vez desee brindar orientación sobre las prioridades que habrán de tenerse en cuenta al preparar el programa de trabajo plurianual y una hoja de ruta en la que se fijen metas y objetivos a medio y largo plazo.